



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020 o 2021-2027

Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19

### **Construyendo Europa desde Aragón**

## **ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DE UN ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD CON DESTINO A LOS DEPARTAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DEPENDIENTES**

---

#### **Presidente**

- D<sup>a</sup> NIEVES CAMPILLO ANDRÉS, Adjunta a Dirección de Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST).

#### **Vocales:**

- D. MARIANO MUÑOZ SANCHEZ, Interventor Delegado.
- D. ALBERTO GIMENO LÓPEZ, Letrado de la Comunidad Autónoma.
- D<sup>a</sup> NATIVIDAD PORTA ROYO, Responsable del Área de Calidad del Software de AST.

#### **Secretaria**

- D<sup>a</sup> MERCEDES GARZARÁN TEIJEIRO, Responsable del Área de Gestión Operativa y Contratación de AST.

En Zaragoza, siendo las 09:21 horas del día 9 de febrero de 2022, se celebra virtualmente la reunión de las personas relacionadas al margen, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP en lo sucesivo), todas ellas integrantes de la Mesa de Contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), en relación con la licitación del Acuerdo Marco de servicios denominado: "Prestación de los servicios de ciberseguridad con destino a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes", con número de expediente AST\_2022\_004.

El orden del día a tratar es el que sigue:

- 1º.- Constitución de la Mesa.
  - 2º.- Examen de la documentación presentada por los licitadores requerida por la Mesa de Contratación para la justificación y aclaración de sus ofertas económicas, por considerar que las mismas pudieran incurrir en baja desproporcionada y del informe técnico elaborado sobre la viabilidad económica de las mismas.
  - 3º - Valoración de las ofertas, según los criterios sujetos a evaluación posterior, contenidas en el sobre C.
  - 4º.- Propuesta de clasificación de las ofertas.
  - 5º- Propuesta de adjudicación del contrato.
- 

### **1. Constitución de la Mesa.**

La Secretaria de la Mesa, mediante correo electrónico convoca a los miembros de la Mesa para realizar la presente reunión virtual y adoptar los acuerdos pertinentes establecidos en el orden del día.

Se constituye la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 326 de la LCSP, según designación efectuada por el órgano de contratación de fecha 19 de octubre de 2021.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, así como se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

## **2. Examen de la documentación presentada por los licitadores requerida por la Mesa de Contratación para la justificación y aclaración de sus ofertas económicas, por considerar que la misma pudiera incurrir en baja desproporcionada y del informe técnico elaborado sobre la viabilidad económica de las mismas.**

Con fecha 27 de enero de 2022, la Mesa de Contratación acuerda solicitar a la empresa Inetum España, S.A. y a la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. que justifiquen la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado.

El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación quedó establecido para el día 4 de febrero de 2022. La empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. presenta dicha documentación con fecha 1 de febrero de 2022 y la empresa Inetum España, S.A., con fecha 3 de febrero de 2022.

En virtud de ello, se ha examinado la justificación presentada por ambas empresas habiéndose emitido con fecha 9 de febrero de 2022, informe relativo a la justificación presentada por la empresa Inetum España, S.A. y por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.

Tras el estudio del mismo, todos los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan su conformidad con la admisión de la oferta presentada por la empresa Inetum España, S.A. y por la empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. ya que consideran que ambos licitadores han justificado con la documentación aportada, la viabilidad del servicio dentro de la baja de precio realizada, aportando suficiente explicación y respaldo a las estimaciones presentadas como desglose de su oferta económica.



### 3. Valoración de las ofertas, según los criterios sujetos a evaluación posterior, contenidas en el SOBRE C.

Las puntuaciones que obtienen los licitadores según los criterios de adjudicación objetivos establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), son las siguientes:

#### CRITERIO 1. Oferta económica. Puntuación máxima 35 puntos.

Se valoran las ofertas económicas presentadas en concepto de precio/hora medio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación_i = Punt.máxima * \left( \frac{Ppto. licitación - Oferta_i}{Ppto. licitación - Oferta más económica} \right)$$

Precio/hora medio máximo de licitación: 39,47 € (IVA excluido)

Oferta precio/hora medio más económico: 26,00 € (IVA excluido)

Empresa	Precio/hora medio (IVA excluido)	Puntuación
Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.	34,99 €	11,64
Inetum España, S.A.	29,00 €	27,20
Nunsys, S.L.	34,20 €	13,69
Oesia Networks, S.L.	36,75 €	7,07
Saytel Servicios Informáticos, S.A.	33,48 €	15,56
Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U.	33,45 €	15,64
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	26,00 €	35,00
UTE Accenture, S.L. Unipersonal – Ecix Group, S.L.	38,10 €	3,56

#### CRITERIO 2. Certificación como Proveedor de Soluciones Certificadas por el CCN. Puntuación máxima: 15 puntos.

Se valoran aquellos integradores que tengan la calificación de proveedores certificados por aquellos fabricantes de soluciones que se referencien en la guía del Centro Criptológico Nacional, CCN-STIC 105 Catálogo de Productos y Servicios de Seguridad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (CPSTIC).

Se indicará en el sobre C, el tipo de certificación concreta, otorgándose la siguiente puntuación:

Programa operativo FEDER Aragón 2014-2020/2021-2027 - "Construyendo Europa desde Aragón"  
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



- Se otorgarán 0,2 puntos por cada certificación que se posea para los productos 'Aprobados', hasta un máximo de 5 puntos.
- Se otorgarán 0,5 puntos por cada certificación que se posea para los productos 'Productos y Servicios Cualificados', hasta un máximo de 10 puntos.

Empresa	Certificaciones en productos 'aprobados'	Puntuación	Certificaciones en 'productos y servicios cualificados'	Puntuación	Total
Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.	29	5,00	120	10,00	15,00
Inetum España, S.A.	21	4,20	68	10,00	14,20
Nunsys, S.L.	12	2,40	20	10,00	12,40
Oesia Networks, S.L.	15	3,00	22	10,00	13,00
Saytel Servicios Informáticos, S.A.	10	2,00	65	10,00	12,00
Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U.	25	5,00	20	10,00	15,00
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	30	5,00	28	10,00	15,00
UTE Accenture, S.L. Unipersonal – Ecix Group, S.L.	20	4,00	99	10,00	14,00

### **CRITERIO 3. Certificaciones del licitador en materia de seguridad. Puntuación máxima: 6 puntos.**

Se valoran aquellos integradores que tengan la certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) y la certificación ISO 27001.

Se indicarán en el sobre C, el tipo de certificación concreta. Se otorgarán:

- Si el licitador posee la certificación del ENS Categoría Alta y la ISO 27001, 6 puntos.
- Si el licitador posee la certificación del ENS Categoría Media y la ISO 27001, 2 puntos.
- Si el integrador posee la certificación ISO 27001, 1 punto.



Unión Europea

Empresa	Certificación ENS Categoría Alta y la ISO 27001	Certificación ENS Categoría Media y la ISO 27001	Certificación ISO 27001	Puntuación
Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.	SI	-	-	6,00
Inetum España, S.A.	SI	SI	SI	6,00
Nunsys, S.L.	Si	-	-	6,00
Oesia Networks, S.L.	NO	SI	SI	2,00
Saytel Servicios Informáticos, S.A.	NO	SI	SI	2,00
Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U.	NO	SI	SI	2,00
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	Si	Si	Si	6,00
UTE Accenture, S.L. Unipersonal – Ecix Group, S.L.	SI	-	-	6,00

Por tanto, las puntuaciones totales obtenidas por las empresas son las siguientes:

Empresa	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación
Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.	11,64	15,00	6,00	32,64
Inetum España, S.A.	27,20	14,20	6,00	47,40
Nunsys, S.L.	13,69	12,40	6,00	32,09
Oesia Networks, S.L.	7,07	13,00	2,00	22,07
Saytel Servicios Informáticos, S.A.	15,56	12,00	2,00	29,56
Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U.	15,64	15,00	2,00	32,64
Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	35,00	15,00	6,00	56,00
UTE Accenture, S.L. Unipersonal – Ecix Group, S.L.	3,56	14,00	6,00	23,56



#### 4. Propuesta de clasificación de las ofertas.

En vista de los resultados anteriores, los miembros de la Mesa de Contratación proponen al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas:

Clasificación	Empresa	Puntuación criterios evaluación previa	Puntuación criterios evaluación posterior	Puntuación Total
1º	Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U.	33,50	56,00	89,50
2º	Inetum España, S.A.	30,00	47,40	77,40
3º	Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U.	32,50	32,64	65,14
4º	Saytel Servicios Informáticos, S.A.	34,50	29,56	64,06
5º	Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.	28,50	32,64	61,14
6º	UTE Accenture, S.L. Unipersonal – Ecix Group, S.L.	32,50	23,56	56,06
7º	Oesia Networks, S.L.	27,00	22,07	49,07
8º	Nunsys, S.L.	9	32,09	41,09

#### 5. Propuesta de adjudicación del contrato.

Los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN, por unanimidad, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del Acuerdo Marco de servicios denominado: "Prestación de los servicios de ciberseguridad con destino a los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos dependientes", expediente número AST\_2022\_004, a favor de los tres primeros licitadores clasificados:

La empresa Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. por un precio/hora medio de veintiséis euros (26,00 €), IVA excluido.

La empresa Inetum España, S.A. por un precio/hora medio de veintinueve euros (29,00 €), IVA excluido.

La empresa Sistemas Informáticos abiertos, S.A.U. por un precio/hora medio de treinta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (33,45 €), IVA excluido.

Para finalizar, la Secretaria de la Mesa de Contratación aclara que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la LRJSP, se distribuirá el acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa de Contratación para recibir la conformidad y aprobación de la misma.



Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta, que es aprobada por todos por unanimidad en esta misma sesión de acuerdo con el artículo 19.5 de la LRJSP en el lugar y fecha arriba indicados.

La Presidenta de la Mesa,

La Secretaria de la Mesa,

Fdo.: Nieves Campillo Andrés  
(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Mercedes Garzarán Teijeiro  
(Firmado electrónicamente)